



**Allstate**  
BENEFITS

Protección cuando se enfrente a un diagnóstico de enfermedad grave y necesite tratamiento

## Seguro contra enfermedades graves

Nadie está realmente preparado para el diagnóstico de una enfermedad grave que cambia la vida. La cantidad repentina de citas, pruebas, tratamientos y medicamentos pueden aumentar sus niveles de estrés.

El tratamiento es vital para la recuperación, pero también puede ser costoso. Es posible que su cobertura médica solo cubra algunos de los costos relacionados con el tratamiento. Usted sigue siendo responsable de deducibles y coaseguro. Si el tratamiento le mantiene fuera de su trabajo, las preocupaciones financieras pueden aumentar rápidamente, al igual que sus niveles de estrés.

La cobertura contra enfermedades graves ayuda a brindar apoyo financiero en caso de que se le diagnostique una enfermedad grave cubierta. Como el gasto del tratamiento generalmente es muy alto, buscar el tratamiento que necesita podría parecer una carga financiera. Cuando se confirma el diagnóstico, debe enfocarse en curarse y en controlar su salud sin estresarse por las preocupaciones financieras.

### Así es como funciona

Usted elige los beneficios para proteger a cualquier familiar y protegerse a usted mismo si se le diagnostica una enfermedad grave. Posteriormente, si se le diagnostica una enfermedad grave cubierta, recibirá un beneficio en efectivo según el porcentaje pagadero por la enfermedad.

### Satisfacemos sus necesidades

- Cobertura de emisión garantizada sin limitación por afecciones preexistentes\*
- Cobertura disponible para el individuo e hijo(s) o la familia
- Los dependientes cubiertos reciben el 50 % del monto de sus beneficios básicos
- Los beneficios se pagan independientemente de que tenga otra cobertura médica o por discapacidad
- Las primas son asequibles y se deducen cómodamente de nómina
- La cobertura puede continuar; consulte su certificado para obtener más detalles
- El 100 % de su beneficio básico se paga por la enfermedad de Alzheimer avanzada y la enfermedad de Parkinson avanzada

Con Allstate Benefits, puede tomar decisiones de tratamiento sin poner en riesgo sus finanzas. **Beneficios prácticos para la vida diaria.**<sup>®</sup>

**¿SABÍA?**  
USTED QUE ...



Cada **40** segundos,  
un americano sufre un  
ataque cardíaco<sup>†</sup>



Cada **40** segundos,  
alguien en los EE. UU. sufre  
un accidente cerebrovascular<sup>††</sup>

\*Por favor, consulte la sección de Exclusiones y Limitaciones de este folleto.

†[https://www.cdc.gov/heartdisease/heart\\_attack.htm](https://www.cdc.gov/heartdisease/heart_attack.htm) ††<https://www.cdc.gov/stroke/facts.htm>

# Conozca a Ashley

Ashley es como cualquier madre soltera a quien se le ha diagnosticado una enfermedad grave. Está preocupada por su futuro, sus hijos y por cómo manejarán los tratamientos. Lo que es más importante, se preocupa por cómo pagará todo.

Lo que más le preocupa es lo siguiente:

- La cobertura médica principal solo paga una parte de los gastos relacionados con mi tratamiento
- Tengo que hacerme cargo de copagos hasta que alcance mi deducible
- Si no puedo trabajar debido a mis tratamientos, debo cubrir mis facturas, el alquiler/la hipoteca, los alimentos y la educación de mis hijos
- Si el tratamiento adecuado no está disponible a nivel local, tendré que viajar para recibir el tratamiento que necesito



La historia de Ashley sobre el diagnóstico y el tratamiento tiene un final feliz, porque ella tenía un seguro contra enfermedades graves complementario para ayudarle a pagar sus gastos.



## ELIJA

Ashley elige los beneficios de enfermedades graves para protegerse a sí misma y a sus hijos, si se les diagnostican con una enfermedad grave.



## UTILICE

Durante el examen anual de bienestar de Ashley, su médico observó un latido cardíaco irregular. Ella se sometió a un electrocardiograma (ECG) y una prueba de esfuerzo, los cuales confirmaron que tenía una obstrucción en una de las arterias coronarias.

**El curso del tratamiento de Ashley es el siguiente:**

- Ashley tiene un examen anual de bienestar
- Su médico observa una anomalía en el latido cardíaco; se realizan pruebas y se le diagnostica enfermedad arterial coronaria
- Luego de las visitas con los médicos, cirujanos y anesestesiólogos, Ashley se somete a cirugía
- La cirugía se realiza con el fin de eliminar la obstrucción con un injerto de derivación. Su médico la visita durante su internación hospitalaria de 4 días de duración y le da el alta
- Ashley siguió el tratamiento indicado por su médico durante un periodo de recuperación de 2 meses y visitó periódicamente el consultorio del médico. Ashley se siente bien y se está recuperando.



## RECLAME

La reclamación por enfermedad grave de Ashley pagó sus beneficios en efectivo por lo siguiente:

Bienestar fijo

Cirugía de baipás de arteria coronaria

Los beneficios en efectivo fueron depositados directamente en su cuenta bancaria.

Para una lista de beneficios y montos de beneficios, ver las páginas 3 y 4.

## Utilizando sus beneficios en efectivo

Los beneficios en efectivo le brindan opciones para que pueda elegir cómo usarlos.



### Finanzas

Pueden ayudarle a proteger sus cuentas de ahorros para la salud (Health Savings Account, HSA), ahorros, planes de retiro y planes 401(k) para evitar que se agoten.



### Viajes

Pueden ayudar a pagar los gastos mientras reciben tratamiento en otra ciudad.



### Hogar

Pueden ayudar a pagar la hipoteca, continuar pagando el alquiler o hacer reparaciones necesarias en el hogar para la atención posterior.



### Gastos

Pueden ayudar a pagar los gastos de la vida cotidiana de su familia, como facturas, electricidad y combustible.



## MyBenefits: Acceso 24/7 a mybenefits.allstate.com

Un sitio web fácil de usar que ofrece acceso a información importante sobre sus beneficios las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Además, puede enviar y verificar sus reclamaciones (incluido su historial de reclamos), solicitar que su beneficio en efectivo se deposite directamente, modificar su información personal, y más.

### Anexo de enfermedades crónicas específicas/Anexo de enfermedades crónicas o lesiones específicas -

Hipofunción suprarrenal (enfermedad de Addison); enfermedad de Lou Gehrig (ELA); artritis; corea de Huntington; esclerosis múltiple; distrofia muscular; osteomielitis; osteoporosis.

**Anexo de bienestar fijo** - Biopsia para cáncer cutáneo; Análisis de sangre para triglicéridos, CA15-3 (cáncer de mama), CA125 (cáncer de ovario), CEA (cáncer de colon), PSA (cáncer de próstata); Análisis de médula ósea; Toma de muestras de sangre o tejido para pruebas genéticas de riesgo de cáncer; Radiografía de tórax; Colonoscopia; Cribado Doppler de carótidas o enfermedad vascular periférica; Ecocardiograma; Electrocardiograma; Sigmoidoscopia flexible; Análisis hemocel de heces; Vacunación contra el VPH (virus del papiloma humano); Panel lipídico (recuento total de colesterol); Mamografía, incluida la ecografía mamaria; Citología vaginal, incluida la prueba de Papanicolaou Chipre; Electroforesis de proteínas séricas (prueba para detectar mieloma); Prueba de esfuerzo en bicicleta o cinta rodante; Termografía; Ecografía de detección de aneurismas aórticos abdominales.

## Beneficios (sujeto a los máximos que figuran en la página 4)

El beneficio se paga cuando se diagnostica una de las siguientes enfermedades

### BENEFICIOS INICIALES POR ENFERMEDADES GRAVES\*

**Ataque cardíaco** - muerte de una parte del músculo cardíaco debido al flujo de sangre insuficiente. No se cubren el infarto de miocardio establecido (antiguo) y el paro cardíaco

**Accidente cerebrovascular** - muerte de una parte del cerebro con secuelas neurológicas, incluido el infarto del tejido cerebral, hemorragia y embolización desde una fuente extracraneal. Los ataques isquémicos transitorios (AIT), las lesiones en la cabeza, la insuficiencia cerebrovascular crónica y el déficit neurológico isquémico reversible no están cubiertos

**Insuficiencia renal terminal** - fallo irreversible de ambos riñones, lo que da lugar a diálisis peritoneal o hemodiálisis. La insuficiencia renal causada por eventos traumáticos, incluidos los traumas quirúrgicos, no está cubierto

**Trasplante de órganos principales** - paga el beneficio del candidato si figura en la lista nacional de trasplantes, o el beneficio de cirugía para el trasplante de corazón, pulmones, hígado, páncreas o riñones. Los pulmones y los riñones se consideran cada uno un órgano principal, independientemente de si se trasplantan uno o ambos pulmones o riñones. No se paga la prestación por cirugía si se ha pagado el beneficio del candidato; tampoco se paga por órganos mecánicos o no humanos

**Cirugía de baipás de arteria coronaria** - para corregir el estrechamiento o la obstrucción de una o más arterias coronarias con un injerto de baipás. No están cubiertos el baipás aórtico abdominal, la angioplastia con balón, la embolotomía láser, la arteriostomía, la colocación de stents ni los procedimientos no quirúrgicos

**Exención de prima (empleado solamente)** - las primas se eximen si sufre discapacidad durante 90 días consecutivos debido a una enfermedad grave o especificada

### BENEFICIOS DE ENFERMEDADES GRAVES POR CÁNCER\*

**Cáncer invasivo** - tumor maligno con crecimiento incontrolado, incluidas leucemia y linfoma. No se cubre carcinoma en sitio, cáncer de piel no invasivo o metastásico ni cáncer de próstata temprano

**Carcinoma en sitio** - cáncer no invasivo, incluido el cáncer de próstata temprano (etapas A, I, II) y melanoma que no ha invadido la dermis. No se cubren otras malignidades de la piel, lesiones premalignas (como la neoplasia intraepitelial), tumores benignos y pólipos

### RECURRENCIA DE BENEFICIOS POR ENFERMEDADES GRAVES\*

**Enfermedad grave inicial** - segundo diagnóstico más de 6 meses después de la primera fecha del diagnóstico por el cual se pagó un beneficio de enfermedad grave inicial

**Enfermedad grave por cáncer** - segundo diagnóstico más de 6 meses después de la última fecha en que se recibió el tratamiento por el cual se pagó un beneficio de enfermedad grave por cáncer

### BENEFICIOS DEL ANEXO

**Anexo de cáncer de piel** - incluye el diagnóstico de carcinoma de células basales y carcinoma de células escamosas. No debe haber sido pagado en un plazo de 365 días. No están cubiertos el melanoma maligno y las afecciones precancerosas como la leucoplasia; la queratosis actínica; el carcinoma; la hiperplasia; la policitemia; el melanoma no maligno; los lunares; y enfermedades o lesiones similares

**Anexo de mejora cardiopulmonar** - una vez por enfermedad por persona cubierta

**Paro cardíaco súbito** - pagable si es el diagnóstico principal. El infarto de miocardio (ataque cardíaco) no está cubierto

**Embolia pulmonar**

**Fibrosis pulmonar**

**Anexo de segunda evaluación, transporte y alojamiento -**

**Segunda evaluación** - debe obtenerse antes de la cirugía o el tratamiento y por un médico distinto de su médico actual. Una segunda evaluación por cirugía o tratamiento

**Transporte no local** - viajar para recibir tratamiento ambulatorio por una enfermedad grave cubierta a más de 75 millas del hogar

**Alojamiento ambulatorio** - viajar para recibir tratamiento ambulatorio por una enfermedad grave cubierta a más de 75 millas del hogar

**Alojamiento de un familiar y transporte** - para que un familiar adulto acompañe y cuide a una persona cubierta incapacitada durante una estancia hospitalaria no local (a más de 75 millas del hogar del familiar) para recibir tratamiento especializado. Beneficio de transporte no se paga si se paga el beneficio de transporte no local

**Anexo de enfermedades crónicas específicas\*** - debe estar certificado por un médico como que tiene una de las enfermedades crónicas indicadas a la izquierda. Debe ser incapaz de realizar al menos dos actividades diarias<sup>1</sup> durante al menos 90 días

**Anexo de enfermedades o lesiones crónicas específicas\*** - un médico debe certificar que padece una lesión o una de las enfermedades crónicas enumeradas a la izquierda. Debe ser incapaz de hacer al menos dos actividades diarias<sup>1</sup> durante al menos 365 días

**Anexo suplementario de enfermedades graves\*** -

**Enfermedad de Alzheimer avanzada** - debe presentar falta de memoria y discernimiento, y estar certificado como incapaz para realizar al menos dos actividades diarias<sup>1</sup> sin la asistencia de un adulto

**Enfermedad de Parkinson avanzada** - debe presentar dos o más de los siguientes: rigidez muscular, temblores o bradicinesia (lentitud en respuestas físicas y mentales); y ser certificado como incapaz para realizar al menos dos actividades diarias<sup>1</sup> sin la asistencia de un adulto

**Tumor cerebral benigno** - un tumor no maligno que se limita al cerebro, las meninges, los nervios craneales o la glándula pituitaria. Los tumores del cráneo, los adenomas de la pituitaria de menos de 10 mm, y los germinomas no están cubiertos

**Coma** - inconsciente y no responde a la estimulación externa o a las necesidades internas. El coma inducido médicamente, el coma resultante del uso de alcohol o drogas y el diagnóstico de muerte cerebral no están cubiertos

**Pérdida completa de la audición** - pérdida permanente de la audición en ambos oídos

**Pérdida completa de la vista** - pérdida permanente de la vista en ambos ojos

**Pérdida completa del habla** - pérdida permanente del habla o de la comunicación verbal

**Parálisis** - pérdida permanente de la función muscular en dos o más extremidades, debido a una enfermedad o lesión. No incluye la pérdida de la función muscular limitada a los dedos de las manos o de los pies

**Anexo de bienestar fijo** - 24 exámenes. Una vez por persona por año; ver a la izquierda la lista de servicios y exámenes de bienestar

\*Beneficios pagaderos una vez por cada persona cubierta. Cuando se han utilizado todos los beneficios, la cobertura termina.

<sup>1</sup>Las actividades diarias incluyen: bañarse, vestirse, ir al baño, continencia de vejiga e intestino, traslado y alimentarse.



## MONTOS DE BENEFICIOS

Los porcentajes a continuación se basan en el monto del beneficio básico de \$10,000 elegidos por su empleador.

†Los dependientes cubiertos reciben el 50 % del monto de sus beneficios.

BENEFICIOS INICIALES POR ENFERMEDADES GRAVES <sup>†</sup>	PLAN 1	PLAN 2
Ataque cardíaco (100 %)	\$10,000	\$10,000
Accidente cerebrovascular (100 %)	\$10,000	\$10,000
Insuficiencia renal terminal (100 %)	\$10,000	\$10,000
Trasplante de órganos principales (100 %)	\$10,000	\$10,000
Cirugía de baipás de arteria coronaria (25 %)	\$2,500	\$2,500
Exención de prima (empleado solamente)	Si	Si
BENEFICIOS DE ENFERMEDADES GRAVES POR CÁNCER <sup>†</sup>	PLAN 1	PLAN 2
Cáncer invasivo (100 %)	\$10,000	\$10,000
Carcinoma en sitio (25 %)	\$2,500	\$2,500
RECURRENCIA DE BENEFICIOS POR ENFERMEDADES GRAVES <sup>†</sup>	PLAN 1	PLAN 2
Enfermedad grave inicial (se paga el mismo monto que por el beneficio por enfermedad grave inicial)	Si	Si
Enfermedad grave por cáncer (se paga el mismo monto que por el beneficio por enfermedad grave por cáncer)	Si	Si
BENEFICIOS DEL ANEXO	PLAN 1	PLAN 2
Anexo de cáncer de piel	\$250	\$250
Anexo de mejora cardiopulmonar <sup>†</sup>		
Paro cardíaco súbito (25 %)	\$2,500	\$2,500
Embolia pulmonar (25 %)	\$2,500	\$2,500
Fibrosis pulmonar (25 %)	\$2,500	\$2,500
Anexo de segunda evaluación, transporte y alojamiento		
Segunda evaluación	\$1,000	\$1,000
Transporte no local <sup>1</sup>		
Pasaje aéreo	\$500	\$500
Vehículo personal	\$0.50/mí	\$0.50/mí
Alojamiento ambulatorio <sup>2</sup> (diario)	\$100	\$100
Alojamiento de un familiar <sup>2</sup> (diario)	\$100	\$100
y transporte <sup>1</sup> (por año por viaje o milla*)		
Pasaje aéreo	\$500	\$500
Vehículo personal	\$0.50/mí	\$0.50/mí
Anexo de enfermedades crónicas específicas <sup>†</sup> (50 %)	\$5,000	\$5,000
Anexo de enfermedades o lesiones crónicas específicas <sup>†</sup>		
Enfermedades (50 %)	\$5,000	\$5,000
Lesiones (100 %)	\$10,000	\$10,000
Anexo suplementario de enfermedades graves <sup>†</sup>		
Enfermedad de Alzheimer avanzada (100 %)	\$10,000	\$10,000
Enfermedad de Parkinson avanzada (100 %)	\$10,000	\$10,000
Tumor cerebral benigno (100 %)	\$10,000	\$10,000
Coma (100 %)	\$10,000	\$10,000
Pérdida completa de la audición (100 %)	\$10,000	\$10,000
Pérdida completa de la vista (100 %)	\$10,000	\$10,000
Pérdida completa del habla (100 %)	\$10,000	\$10,000
Parálisis (100 %)	\$10,000	\$10,000
Anexo de bienestar fijo (por año)	n/a	\$100

<sup>1</sup>Límite de \$5,000 en un año. <sup>2</sup>Límite de \$1,000 en un año. \*Máximo de 1,000 millas.

### PLAN 1 - PRIMAS POR EDAD DE EMISIÓN MENSUAL

EDAD	E, E+HI	E+CON, F
Uni-Tabaco		
18-29	\$4.28	\$6.57
30-39	\$9.59	\$14.76
40-49	\$20.02	\$30.82
50-59	\$36.06	\$55.43
60-64	\$49.95	\$76.61
65+	\$80.09	\$122.34

### PLAN 2 - PRIMAS POR EDAD DE EMISIÓN MENSUAL

EDAD	E, E+HI	E+CON, F
Uni-Tabaco		
18-29	\$8.28	\$14.57
30-39	\$13.59	\$22.76
40-49	\$24.02	\$38.82
50-59	\$40.06	\$63.43
60-64	\$53.95	\$84.61
65+	\$84.09	\$130.34

E = Empleado; E+CÓN = Empleado + Cónyuge;  
E+HI = Empleado + Hijo(s); F = Familiar

## **ESPECIFICACIONES DEL CERTIFICADO**

### **Elegibilidad**

Su empleador decide quién es elegible para su grupo (como la duración del servicio y las horas trabajadas cada semana). Las edades de emisión son 18 años y más.

### **Elegibilidad de dependientes/Terminación**

Los familiares que pueden ser elegibles para la cobertura son su cónyuge o pareja doméstica y sus hijos. La cobertura de los hijos termina cuando este cumple 26 años, a menos que él o ella siga satisfaciendo los requisitos de un dependiente elegible. La cobertura del cónyuge termina cuando se dicta una sentencia de divorcio válida o en caso de defunción. La cobertura de la pareja doméstica termina cuando finaliza la pareja doméstica o su fallecimiento.

### **Cuando termina la cobertura**

La cobertura de la póliza finaliza en la fecha más temprana de las siguientes: la fecha en que se cancela el certificado; la fecha en que se cancela la póliza; cuando deja de pagar la prima; el último día de empleo activo; cuando usted o su clase dejan de ser elegibles; cuando se han pagado todos los beneficios en virtud de la póliza y los anexos.

### **Continuar su cobertura**

Usted puede ser elegible para continuar la cobertura cuando la cobertura de la póliza termine. Refiérase a su certificado de seguro para obtener más detalles.

## **EXCLUSIONES Y LIMITACIONES**

### **Condiciones y límites**

Un diagnóstico que ocurra antes de que comience su cobertura no es pagable; sin embargo, un diagnóstico de cualquier enfermedad grave o enfermedad específica cubierta después de su fecha de vigencia será pagable. Los beneficios están sujetos a todas las limitaciones y exclusiones. Todas las enfermedades graves deben satisfacer las definiciones y fechas de diagnóstico indicadas en la póliza y ser diagnosticadas por un médico mientras la cobertura esté vigente.

Si el primer diagnóstico de cáncer ocurre antes de la fecha de vigencia de la cobertura, se pagarán beneficios por un diagnóstico posterior de cáncer después de la fecha de vigencia, sujeto a los términos y condiciones del certificado.

### **Exclusiones**

No se pagan beneficios por: lesiones o acciones infligidas intencionadamente; actividades u ocupaciones ilegales; suicidio estando sano, o autodestrucción estando insano, o cualquier intento de ambos; o por estar bajo los efectos del alcohol, las drogas o los estupefacientes, a menos que se administren y tomen según prescripción médica.



Allstate Benefits es el nombre comercial utilizado por American Heritage Life Insurance Company, una subsidiaria de The Allstate Corporation. ©2024 Allstate Insurance Company.  
[www.allstate.com](http://www.allstate.com) u  
[allstatebenefits.com](http://allstatebenefits.com)

ABJ39596Xesp

La póliza de seguro que se está promocionando está disponible solo en inglés. En caso de controversia, prevalecerá lo establecido en la póliza de seguro. Este aviso, una traducción del formulario aprobado en inglés, no debe interpretarse como una modificación o cambio a la póliza de seguro.

Este folleto es para ser usado para inscripciones realizadas en NC.

El material es válido mientras la información se mantenga vigente, pero en ningún caso después del 1 de septiembre del 2027. Los beneficios por enfermedad grave grupal se ofrecen en virtud del formulario de las pólizas GVCIP4, o variaciones estatales de estos. Los beneficios de los anexos por enfermedades graves se ofrecen en virtud de los siguientes formularios o variaciones estatales de estos: Anexo de cáncer de piel GCIP4SCR; Anexo de mejora cardiopulmonar GCIP4CER; Anexo de segunda evaluación, transporte y alojamiento GCIP4SER; Anexo de enfermedades crónicas específicas GCIP4SC1R; Anexo de enfermedades o lesiones crónicas específicas GCIP4SC2R; Anexo suplementario de enfermedades graves GCIP4SR2; Anexo de bienestar fijo GCIP4FWR.

La cobertura se brinda mediante un seguro suplementario contra enfermedades graves con beneficios limitados. La póliza no es una póliza complementaria de Medicare. Si es elegible para Medicare, revise la guía del comprador de seguro complementario de Medicare disponible con Allstate Benefits.

Este es un breve resumen de los beneficios disponibles según la póliza voluntaria grupal suscrita por American Heritage Life Insurance Company (Oficina Central, Jacksonville, FL). Los detalles de la cobertura, incluye exclusiones y otras limitaciones, se incluyen en los certificados emitidos. Para obtener información adicional, puede contactar a su representante de Allstate Benefits.

La cobertura no constituye una cobertura de seguro de salud integral (a menudo denominada "cobertura médica principal") y no satisface los requisitos para la cobertura esencial mínima según la Ley de Cuidado de Salud Asequible.